

USHUAIA, 30 de agosto de 2017.

VISTO: La Resolución S.T.J. N° 101 de fecha 07 de agosto de 2017 obrante en el Expediente Administrativo N° 38893 del registro de esta Secretaría de Superintendencia; y

CONSIDERANDO:

La decisión de mantener por el término de quince (15) días las condiciones vigentes a la fecha de la presentación, la licencia otorgada en los términos del art. 31° de la Acordada N° 120/94, tomada el 7 del corriente, plazo en el cual deberían completarse los estudios para la resolución definitiva de la situación del Dr. Luis O. MONTERO, D.N.I. N° 04.300.441, respecto de la posibilidad de prestar nuevamente tareas.

Transcurrido dicho plazo, el Dr. Montero da cuenta de la presentación de la documentación requerida por la Dirección Pericial, la que según informa el Dr. Messmer será analizada en la próxima Junta Médica fijada para el 6 de septiembre del corriente a las 11:00hs.

Toda vez que los resultados a los que se arribe en la misma determinarán la situación del Dr. Montero, corresponde extender el plazo oportunamente concedido por la resolución en cuestión, hasta tanto se expida la Junta Médica.

Por ello:

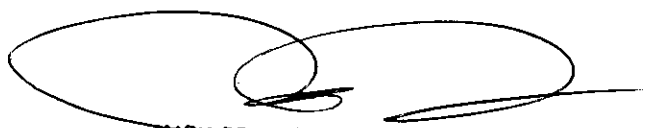
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

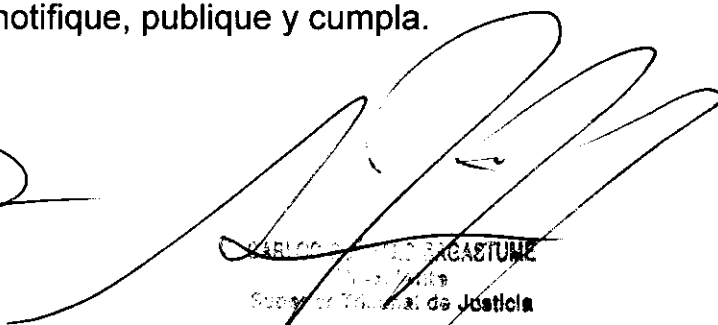
RESUELVE:


1º) PRORROGAR el plazo oportunamente concedido mediante Resolución S.T.J. N° 101/17, hasta tanto la Junta Médica se expida ///

/// respecto de la posibilidad del Dr. Luis O. MONTERO, D.N.I. N° 04.300.441, de prestar nuevamente tareas, por los motivos expuestos en los considerandos.

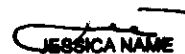
2º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


MARIA DEL CARMEN BATAINE
JUEZ
Superior Tribunal de Justicia


CARLOS ALBERTO SAGASTUME
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Excepción registrada bajo
el N° 114/13


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia